



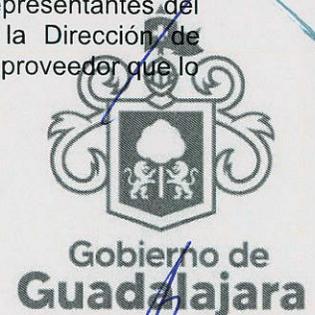
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción II, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. CSCG/DEA/1271-2/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/271**, referente a la adquisición de "TORNQUETES TÁCTICOS", requeridas por la **COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**, mediante requisición número **20240758-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **novena sesión con carácter de ordinaria** de fecha **26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **3 tres de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **8 ocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió propuestas de **04 cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**
- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**
- **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**
- **UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/DEA/1662/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **"UN SOLO PROVEEDOR"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

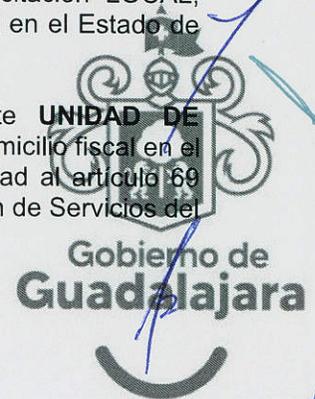
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.; CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., y SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrario a lo anterior, se determina que el proveedor **UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS S.C., NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la presente licitación, ya que su domicilio fiscal, tal como se acredita con la constancia de situación fiscal acompañada en su propuesta de licitación, se encuentra fuera del Estado de Jalisco, por lo que de conformidad al artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **NO** puede participar en el presente proceso de licitación, ya que la misma fue designada como una licitación LOCAL, pudiendo únicamente participar proveedores que acrediten tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, al no acreditarse por parte del licitante **UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS S.C.**, contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, se desecha la propuesta de dicho proveedor, de conformidad al artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.; CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. y SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **CSCG/DEA/1662/2024**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

**CSCG/DEA/1662/2024**

Criterios de evaluación	Porcentaje	SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
Garantía: Igual o mayor a 12 meses 10% Menor a 12 meses 5%	10%	14 meses = 10%	12 meses = 10%	12 meses = 10%
TIEMPO DE ENTREGA De 01 A 35 DÍAS 25% De 36 A 50 DÍAS 10%	25%	50 días = 10%	35 días = 10% tras la orden de compra=10%	35 días = 0% tras la firma del contrato=0%
Propuesta Económica Será evaluada por el área centralizada de compras	65%	IMPOSIBLE CALIFICAR +10%	65% \$1'017,000.00 SUB-TOTAL SIN IVA	59.55% \$1'110,000.00 SUB-TOTAL SIN IVA
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>IMPOSIBLE CALIFICAR</b>	<b>85%</b>	<b>69.55%</b>

- **+10%** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicar a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules G. Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas a favor de TACTICAL STORE S.A. DE C.V. por un monto de \$1'179,720.00 un millón ciento setenta y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N. IVA incluido, al ser la proposición favorecida según la evaluación realizada con el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 6 columns: NO, PARTIDA (SISTEMA), DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, TACTICAL STORE S.A. DE C.V. Row 1: 1, 2541, Torniquete Táctico de Combate C-A-T (Combat Application Tourniquet) con red tip technology, 3,000, Pieza, PRECIO UNITARIO SIN IVA \$339.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

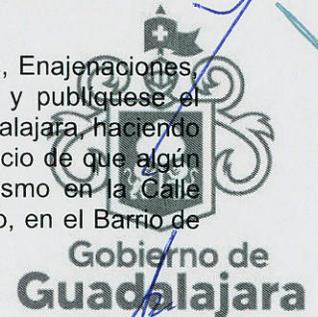
Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/271 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Perla Lorena López Guízar, Directora de Enlace Administrativo, Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 diecisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro en su décima primera sesión con carácter de extraordinaria.**

**Elaboró: RAA**

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*[Large blue scribble]*

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

*[Handwritten signature]*



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

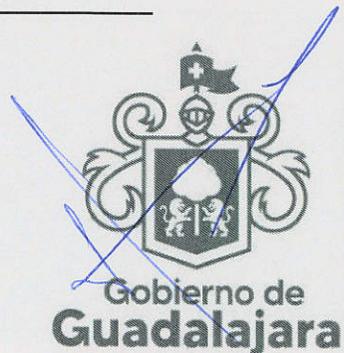
**Rodrigo Ramirez Flores**  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

**Jesus Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Omar Palafox Saenz**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

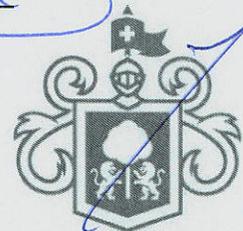
**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara